



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 248-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 012-2022, de fecha 12 de mayo de 2022; el Expediente N° 1110, de fecha 09 de mayo de 2022, que contiene el Oficio N° 0207-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 09 de mayo de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y modificado con el Decreto Supremo N° 004-2017-MIMP, que tiene como finalidad reconocer, facilitar y promover la acción de las personas peruanas y extranjeras que realizan acciones de voluntariado, y regular las condiciones bajo las cuales tales actividades se realizan dentro I territorio nacional, buscando asimismo, optimizar el procedimiento de inscripción en el Registro de Voluntariado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 511-2019-UNAMAD-CU, de fecha 05 de diciembre de 2019, se **APRUEBA**, el Reglamento de Voluntariado Universitario de la UNAMAD, versión 1.0;

Que, con Oficio N° 0207-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 09 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, remite al Rector, el Reglamento de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el mismo que fue elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, para ser debatido en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Reglamento de Voluntariado Universitario de la UNAMAD, tiene la finalidad de normar y regular la formación, implementación y funcionamiento del voluntariado universitario de la UNAMAD, delimitando los procedimientos de incorporación, organización y disolución de los miembros integrantes del voluntariado universitario;

Que mediante Expediente N° 1110, de fecha 09 de mayo de 2022, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 012-2022, de fecha 12 de mayo de 2022; **ACORDÓ: APROBAR**, el Reglamento de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, **versión 2.0**, el mismo que consta de diez (10) folios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 248-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2022

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Reglamento de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, **versión 2.0**, el mismo que consta de diez (10) folios, y en original forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria den cumplimiento y difusión al reglamento aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
Facultades
Dptos. Academ
Esc. Prof.
DRSU
DIGA
OPEYP
U. MODERNIZACION
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA



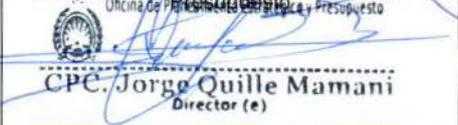
UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

**REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

CÓDIGO : RVU-160
VERSIÓN : 2.0
FECHA : Abril 2022



REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Dirección de Responsabilidad Social Universitaria</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p> <p>Ing. Francisco Javier Tineo Vilchez DIRECTOR</p>	<p>Vicerrectorado Académico UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>  <p>Dr. Joab Maguera Ramirez VICERRECTOR ACADÉMICO</p>	<p>Consejo Universitario</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p> <p>Dr. Hernando/Hugo Queñas Linares RECTOR</p>
	<p>Unidad de Modernización y Estadística UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA</p>  <p>Mag. Gioyana Lira Jimenez JEFE</p>	
	<p>Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Presupuesto UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>  <p>CPC. Jorge Quille Mamani Director (e)</p>	
	<p>Oficina de Asesoría Jurídica UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA</p>  <p>Abg. Mgt. Kimylsung Delgado Palma DIRECTOR</p>	

2022

Contenido

CAPÍTULO I.....	2
DISPOSICIONES GENERALES	2
CAPÍTULO II.....	3
FINALIDAD, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, ALCANCES Y COMPETENCIAS.....	3
CAPÍTULO III.....	7
PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.....	7
FORMATO N° 1.....	8
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIADO	8
FORMATO N° 2.....	9
ESQUEMA DEL PROGRAMA O PROYECTO DE VOLUNTARIADO POR TEMA ESPECÍFICO	9
FORMATO N° 3.....	10
ESQUEMA DEL INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	10



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>CÓDIGO: RVU-160 VERSIÓN: 2.0 FECHA : Abril 2022</p>
---	--	--

REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El programa del Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, promueve actividades altruistas y solidarias que libre y gratuitamente ejecutan estudiantes, egresados, docentes, administrativos y autoridades de la comunidad universitaria como expresión del espíritu de servicio y de compromiso ciudadano, en forma descentralizada. La universidad promueve y fortalece la participación de todos los integrantes de la comunidad universitaria en actividades de voluntariado, las cuales son válidas para fines de acreditación de tareas de Responsabilidad Social.



Artículo 2º. El presente Reglamento se enmarca dentro de los dispositivos legales vigentes:



- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria 30220.
- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, modificada por la ley N° 29094 y Decreto Legislativo N° 1294.
- DECRETO SUPREMO N° 004-2017-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28238 - Ley General del Voluntariado.
- Estatuto de la UNAMAD, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-AU.
- Reglamento Académico General de la UNAMAD.
- Reglamento de Responsabilidad Social de la UNAMAD.
- Reglamento de Cursos de Capacitación Técnica y la Formación Profesional de la UNAMAD.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.



CAPÍTULO II

FINALIDAD, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, ALCANCES Y COMPETENCIAS

Artículo 3°. Finalidad

El presente reglamento tiene la finalidad de normar y regular la formación, implementación y funcionamiento del voluntariado universitario de la UNAMAD delimitando los procedimientos de incorporación, organización y disolución de los miembros integrantes del voluntariado universitario.



Artículo 4°. Los programas de voluntariado son organizados y acreditados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, según el reglamento correspondiente y está a cargo de estudiantes, egresados, docentes, administrativos y autoridades de la comunidad universitaria.



Artículo 5°. Objetivos

- a. Identificar, proporcionar y promover en los estudiantes la iniciativa de participación en servicios voluntarios, estableciendo los parámetros en los cuales la universidad desarrolla sus actividades proyectándose a la comunidad, en lo referente a brindar servicios de manera solidaria y altruista.
- b. Establecer las funciones y principios de los miembros integrantes del voluntariado universitario.
- c. Intervenir en temas de relevancia social que ayuden a disminuir la problemática regional, a través de actividades y acciones orientadas a la cultura preventiva en las diferentes áreas.
- d. Intervenir en temas sociales que ayuden a promover actividades y acciones orientadas al fomento de la cultural regional.
- e. Definir los procedimientos generales para la formulación, seguimiento y evaluación de la capacitación a los voluntarios/as en diferentes temáticas y de inducción a los nuevos integrantes del voluntario universitario.



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>CÓDIGO: RVU-160 VERSIÓN: 2.0 FECHA : Abril 2022</p>
---	--	--

Artículo 6°. Principios

Los principios que rigen el programa del voluntariado universitario de la UNAMAD, son los siguientes:

1. Respeto
2. Responsabilidad
3. Solidaridad
4. Compromiso
5. Participación
6. Libertad
7. Empatía.
8. Equilibrio
9. Formalidad



Artículo 7°. Alcances

El presente reglamento tiene alcance a todos los estudiantes, egresados, docentes, administrativos y autoridades de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; sin constituir requisito alguno para trámites administrativos o académicos.



Artículo 8°. Competencias

El Voluntariado Universitario está bajo la administración de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quien se hace cargo de su organización y funcionamiento y pueden incorporarse estudiantes, egresados, docentes y trabajadores administrativos, quienes se harán cargo de las acciones comprendidas en los proyectos específicos con participación de la comunidad.



CAPÍTULO III

DE LOS VOLUNTARIOS/AS

Artículo 9°. El voluntario/a es un estudiante, egresado, docente o administrativo de la UNAMAD, cuya función es proyectarse a la comunidad interna y externa de la universidad con acciones voluntarias sin fines de lucro.

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	CÓDIGO: RVU-160 VERSIÓN: 2.0 FECHA : Abril 2022
---	---	---

Artículo 10°. El voluntario/a es el primer beneficiario de las acciones de voluntariado, toda vez que desarrolla sus habilidades y destrezas sociales interviniendo en dinámicas grupales con sus compañeros y con participación de los sectores sociales menos favorecidos y vulnerables.

Artículo 11°. El voluntario/a establece una relación estrecha con el contexto real, respaldado por las normas institucionales y en coherencia con sus principios y valores, haciendo uso responsable de las dinámicas y técnicas en su accionar.

Artículo 12°. El voluntario/a asume la responsabilidad social como parte de su formación profesional; por lo que sus acciones son a nivel preventivo y promocional, trabajando solidariamente con mística de servicio.

Artículo 13°. Los voluntarios/as están adscritos a la DRSU y se agrupan por afinidad temática formando parte de un programa específico.

Artículo 14°. Los estudiantes, docentes y administrativos voluntarios que participen en los proyectos deben tener vínculo con la universidad mientras forman parte de ella; pudiendo también ser voluntarios/as externos cuando ya no tengan vínculo con la universidad, dependiendo de su interés o necesidad; para ello debe contar con la aprobación de la DRSU.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 15° La DRSU realizará la convocatoria al inicio de cada semestre académico de cada año, a fin de que se inscriban los estudiantes, egresados, docentes y/o personal administrativo interesados en las temáticas según su especialidad y/o afinidad.

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>CÓDIGO: RVU-160 VERSIÓN: 2.0 FECHA : Abril 2022</p>
---	--	--

Artículo 16°. La DRSU otorgará la constancia de pertenecer al Voluntariado Universitario, según la temática del programa específico, para ello deberá acreditar su participación en un mínimo de ocho (08) semanas.

Los estudiantes, egresados, docentes o personal administrativo de la UNAMAD, recibirán una Constancia por su participación en actividades de voluntariado, previa entrega del Formato N° 3.



Artículo 17°. Los voluntarios/as son capacitados en temas generales y específicos en relación al programa adscrito.



Artículo 18°. Los voluntarios/as se organizan por grupos según el programa específico y está liderado por la un docente, a solicitud de parte o designado por la DRSU.

Artículo 19°. Los proyectos podrán ser presentados para cada semestre académico.



Artículo 20°. Los objetivos del programa determinarán su estructura y características internas.



Artículo 21°. Para la presentación de los proyectos se debe considerar el Formato N° 2, contenido en este Reglamento, y adjuntar el Formato N° 1, referido a la Ficha de Inscripción de Voluntarios.



Artículo 22°. La supervisión de cada programa estará a cargo de la DRSU.

Artículo 23°. Los programas son autofinanciados y se ejecutan con apoyo de la Universidad y la entidad cooperante.

Artículo 24°. No pueden ser voluntaria/o las personas que tengan antecedentes penales, policiales o judiciales, por delitos cometidos en contra la libertad sexual, homicidio, feminicidio, tráfico ilícito de drogas, terrorismo,

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>CÓDIGO: RVU-160 VERSIÓN: 2.0 FECHA : Abril 2022</p>
---	--	--

contra el patrimonio, lesiones graves, exposición de personas al peligro o secuestro.

CAPÍTULO III

PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

Artículo 25°. El voluntario universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se desarrolla en los siguientes programas de acción:

- a. Voluntariado organizacional (Fortalecimiento de los objetivos sociales)
- b. Voluntariado de Salud Pública
- c. Voluntariado de Educación (Ciudadanía, apoyo a poblaciones vulnerables, inclusión social, actividades culturales)
- d. Voluntariado de la Salud Animal
- e. Voluntariado Medioambiental
- f. Voluntariado de las TICs (Atención de redes sociales e inclusión)
- g. Voluntariado Jurídico (Casos sociales, poblaciones vulnerables y otros en el marco de la Ley General de Voluntariado)
- h. Y otros





FORMATO N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIADO

I. DATOS GENERALES

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

ESCUELA PROFESIONAL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI N° _____ CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° _____

EDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____ CELULAR: _____

EMAIL: _____

NOMBRE DEL PADRE/MADRE O TUTOR(A) _____

TELÉFONO DEL PADRE/MADRE O TUTOR(A) _____

II. TEMAS DE INTERÉS PARA REALIZAR EL VOLUNTARIADO

salud () Medio ambiente () Otros:

III. DISPONIBILIDAD

DIAS DE LA SEMANA: _____

TURNO: MAÑANA () TARDE ()

HORAS DIARIAS: 2 HORAS () 3 HORAS () 4 HORAS () MAS: _____

IV. EXPERIENCIA PREVIA COMO VOLUNTARIO / A: SI () NO () DONDE: _____

_____ ACTIVIDAD: _____

REFERENCIAS: _____

PUERTO MALDONADO, _____/_____/_____

NOTA. Rellenar la información consignada en la ficha para formar parte del voluntariado y presentar en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAMAD. Sito Av. Jorge Chávez N° 1160. En el horario de 7:00 am. a 4:00 pm.



.....
Nombre y firma del (a) estudiante

.....
Nombre y firma de la DRSU



FORMATO N° 2

ESQUEMA DEL PROGRAMA O PROYECTO DE VOLUNTARIADO POR TEMA ESPECÍFICO

1. Título del programa o proyecto
2. Escuela Profesional/Facultad
3. Datos del docente responsable
4. Datos de la institución y representante de la institución con quien se coordina
5. Lugar de realización del programa o proyecto
6. Diagnóstico / Resumen del proyecto o programa
7. Objetivos del programa o proyecto (generales/específicos)
8. Metas posibles a lograr.
9. Número de beneficiarios esperados.
10. Justificación de la realización del programa o proyecto
11. Medios utilizados
12. Calendario de ejecución
13. Descripción detallada de las actividades del programa o proyecto
14. Presupuesto.
15. Datos de los estudiantes, egresados, docentes o administrativos participantes.



N°	Código Matricula/DNI	Apellidos y nombres	Cargo en el proyecto	Condición (estudiante/egresado /docente/admin.)	Teléfono móvil o fijo	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

16. Duración del programa
 - Inicio (día/mes/año): _____ Termino (día/mes/año): _____

17. Equipos y/o materiales a utilizar.

ANEXOS:

- A. Equipos y/o materiales a utilizar.
- B. Solicitud o invitación de participación de la entidad o institución externa cuando sea el caso.

Puerto Maldonado, _____ del 20 _____

Nombre y firma del docente responsable

V°B° Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



FORMATO N° 3

ESQUEMA DEL INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

1. Título del programa o proyecto.
2. Escuela Profesional/Facultad:
3. Datos del docente responsable
4. Datos de la institución y representante de la institución externa
5. Lugar de ejecución del programa o proyecto.
6. Resumen de la ejecución del programa o proyecto.
7. Objetivos del programa o proyecto (generales/específicos)
8. Metas alcanzadas
9. Número de beneficiarios
10. Descripción detallada de las actividades realizadas durante el programa o proyecto.
11. Medios utilizados
12. Calendario de ejecución.
13. Presupuesto
14. Datos de los estudiantes, egresados, docentes o administrativos que participaron



N°	Código Matricula/DNI	Apellidos y nombres	Cargo en el proyecto	Condición (estudiante/egresado /docente/admin.)	Teléfono móvil o fijo	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

15. Duración del Programa:
 - Inicio (día/mes/año): _____ Termino (día/mes/año): _____

ANEXOS:

- i. Registro fotográfico
- ii. Solicitud o Invitación de participación de la entidad o institución externa.
- iii. Documentos gestionados

Puerto Maldonado, _____ del 20 _____

Nombre y firma del docente responsable

V°B° Dirección de Responsabilidad Social Universitaria